Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

MODIFIQUESE DECRETO N° 1593, QUE APRUEBA TRATO DIRECTO CON LA PRODUCTORA DE EVENTOS ENTRE JOTAS PARA EL SERVICIO DE BANQUETERIA EN ACTIVIDAD "ESCUELA PARA DIRIGENTES SOCIALES DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA DIDECO.

DECRETO N° 1903-2018

LOTA, 17 de OCTUBRE de 2018.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1593 de fecha 28 de agosto de 2018, que aprueba trato directo con la Productora de Eventos entre Jotas para el Servicio de Banqueteria en Actividad Escuela para Dirigentes Sociales del Programa de Organizaciones Comunitarias de la DIDECO;

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1593 de fecha 28 de agosto de 2018, **DONDE DICE**: El gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-08-011, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; correspondiente al presupuesto municipal vigente para el año 2018; **DEBE DECIR**: El gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-003 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial". En todo lo demás se mantiene vigente el decreto que se modifica y el presente se entenderá formar parte del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURÍDICO

V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
Adm. Municipal
Enc. Adquisiciones
DIDECO
Programa Organizaciones Comunitarias
Asesoría Juridica
Dirección Control
Depto. Egresos
Archivo
hht